

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 1323 /

QUILLOTA, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 4595 / VISTOS:

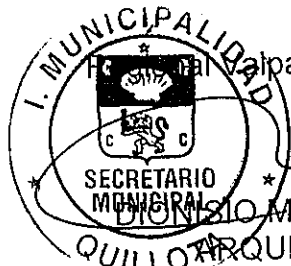
- 1.- Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se presenta renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 33 horas del Estatuto de Atención Primaria de Doña PAULA VASQUEZ AGUILAR, Enfermera, Categoría B, del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Renuncia Voluntaria a Contrato Fijo de 33 horas del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentada por Doña PAULA VASQUEZ AGUILAR, RUT. N° [REDACTED], Enfermera del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, Categoría B, a contar del 01 de Junio de 2014, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría

Regional Valparaíso, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS M. LA GAJARDO
ALCALDE

Dr. LMG/DMB/CMD/vco.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- 2.- Secretario Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.
- 5.- Control.